

Viernes, 22 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

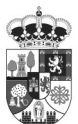
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

ANUNCIO. Actualización tarifas Servicio Municipal de Aguas 2024.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Moraleja de fecha 25 de enero de 2024, sobre el incremento del 3,1 % (% IPC 2023) en las tarifas vigentes derivadas de la gestión integral del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Moraleja, MODIFICANDO LAS CUANTÍAS DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedando como seguidamente se refleja:

ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS PARA 2024 SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS DE MORALEJA	
Concepto	Nuevas tarifas 2024
Agua y alcantarillado	
Cuota fija agua y alcantarillado €/ Trimestral	5,9151
Cuota fija de regularización €/Trimestre	6,1606
Cuota fija depuración €/Trimestral	10,9804
Cuota variable de consumo €/m3	0,7852
Cuota variable de depuración €/m3	0,1881
Cuota variable de alcantarillado 30% sobre el	



Viernes, 22 de marzo de 2024

consumo	
Agua	
Cuota fija agua €/Trimestral	4,5501
Cuota fija de regularización €/Trimestre	6,1606
Cuota variable de consumo €/m3	0,7852
Industrial	
Cuota fija agua y alcantarillado €/Trimestral	5,9151
Cuota fija de regularización €/Trimestre	6,1606
Cuota fija depuración €/Trimestral	27,1552
Cuota variable de consumo €/m3	0,5538
Cuota variable de depuración €/m3	0,3589
Cuota variable de alcantarillado 30% sobre el consumo	
Rústico	
Cuota fija agua €/Trimestral	4,5501
Cuota fija de regularización €/Trimestre	6,1604
Cuota variable de consumo €/m3	1,6326

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de



Viernes, 22 de marzo de 2024

dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres.

Moraleja, 20 de marzo de 2024
Julio César Hererro Campo
ALCALDE - PRESIDENTE

